

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 04 de marzo de 2026.

No. 18

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ACUERDO N° 004/2026 del C. Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa 1S025A1 Desarrollo Humano.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO 005/2026 del C. Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa 1S054A1 Atención a Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO N° 5/2026 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa para el Financiamiento Rural.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 6/2026 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Fomento de los Agronegocios.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACUERDO del C. Secretario de Educación y Deporte, por el que se expide el Manual de Organización Tomo III, que corresponde a la Subsecretaría de Educación Básica.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO del C. Secretario de Educación y Deporte, por el que se expide el Manual de Organización Tomo V, que corresponde a la Subsecretaría de Educación Zona Norte.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO del C. Secretario de Educación y Deporte, por el que se delegan facultades a diversos servidores públicos adscritos a la Coordinación Jurídica de esa Dependencia.

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/004/2026, relativa a la contratación del servicio para realizar el estudio, investigación y elaboración de documentación técnica-jurídica.

Pág. 972

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

PATENTE de Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Judicial Galeana, con residencia en San Buenaventura, Chih., expedida a favor del Lic. Manuel de Jesús Vázquez Elizondo.

Pág. 973

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/01/2026-BIS, relativa a la adquisición de paquetes alimentarios.

Pág. 974

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 007 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-002-2026, relativa a trabajos de impermeabilización, en diversos colegios de bachilleres del Estado de Chihuahua.

Pág. 976

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-005/2026, relativa al servicio de recepción, administración, almacenamiento y distribución de insumos.

Pág. 977

-0-

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° INADET/LPE/01/2026, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 978

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° INADET/LPE/02/2026, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 979

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 037-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de tinacos.

Pág. 980

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 039-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de bentonita.

Pág. 981

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 040-2026-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de torno para pozos y rebombeos.

Pág. 982

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

ACUERDO del C. Director Ejecutivo y del C. Director Financiero de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, por el que se delegan facultades a la Lic. Rosa María Matus Colina, Directora Jurídica del Organismo.

Pág. 983

-0-

ACUERDO del C. Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, por el que se delegan facultades a la Arq. Karina Cruz Terrazas, Jefa del Departamento de Saneamiento, dependiente de la Dirección de Operación del Organismo.

Pág. 985

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA****SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

CIRCULAR del Consejo Directivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por el que se determinan los Lineamientos Generales y Disposiciones Administrativas en Materia de Contrataciones Públicas.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP/DIF/02/2026-BIS, relativa a la adquisición de artículos de papelería.

Pág. 987

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

CONVOCATORIA Pública N° DOPM-01-LP-RP-2025 a base de precios unitarios de Licitación Pública Nacional Presencial, relativa a avión lúdico.

Pág. 988

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° NCG/REFRYMLYA-LPP-2026-05, relativa a la adquisición de refacciones, reparación y mantenimiento de vehículos, lubricantes y aditivos.

Pág. 989

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP2026-LPMUN-39, relativa a la pavimentación a base de carpeta asfáltica.

Pág. 990

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP2026-LPMUN-43, relativa a la pavimentación a base de carpeta asfáltica.

Pág. 992

-0-

FE DE ERRATAS al Acuerdo N° AC-OIC-IEE-001-2026 del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, por el que se emite el Manual para la autorización de emisión, control, modificación, baja y destrucción de sellos del Órgano Interno de Control del Instituto, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 16, de fecha 25 de febrero de 2026.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 994 a la Pág. 997

-0-

FE DE ERRATAS

Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 272 m, numeral 1), inciso aa) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como 16, 17, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

I. Con fecha 25 de febrero de 2026, fue publicado en la edición número 16 del Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo **AC-OIC-IEE-001/2026 POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN, CONTROL, MODIFICACIÓN, BAJA Y DESTRUCCIÓN DE SELLOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA.**

II. Ahora bien, en el proemio, por error se omitió citar de forma completa el artículo 272 m, numeral 1, inciso aa) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS:

El citado Acuerdo AC-OIC-IEE-001/2026 POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN, CONTROL, MODIFICACIÓN, BAJA Y DESTRUCCIÓN DE SELLOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

Dice:

CARMEN LORENA TORRES OROZCO, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 272 m, inciso aa); 77 y 79, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral

de Chihuahua; 12, fracción XXVIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control, del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; y

Debe decir:

CARMEN LORENA TORRES OROZCO, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 272 m, inciso aa) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 77 y 79, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; 12, fracción XXVIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control, del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; y

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a 26 de febrero de 2026.

Atentamente



Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco
Titular del Órgano Interno de Control
Instituto Estatal Electoral

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43 y 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, 93, párrafo primero, fracción XLI, 94 y 153 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, primer párrafo, fracción I, 12, 14 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 692 de la Ley Federal del Trabajo; 170 y 788 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua; 1, 4, fracción I, apartado B letras a, b y c, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Deporte; y

CONSIDERANDO:

I.- Que los artículos 2, primer párrafo, fracción I, 24 fracción VI y 29, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que el Ejecutivo del Estado podrá auxiliarse para el orden de la administración pública centralizada, entre otras, con la Secretaría de Educación y Deporte.

II.- Que el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que en el ejercicio de las atribuciones y para el despacho de los negocios del orden educativo del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la administración pública centralizada contará, con la Secretaría de Educación y Deporte.

III.- Que para el ejercicio de las funciones encomendadas a la Secretaría de Educación y Deporte, su titular está facultado para auxiliarse de las personas titulares de las subsecretarías, direcciones generales, coordinaciones, direcciones, jefaturas de departamento y demás personas servidores públicos que autorice el presupuesto de egresos, en quienes podrá delegar cualquiera de las facultades que le han sido conferidas, con excepción de las que por disposición de ley deban ser ejercidas exclusivamente por dicho titular, tal y como lo disponen los artículos 12 y 14, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

IV.- Que de conformidad con lo establecido con la fracción X, del artículo 29, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Educación y Deporte es competente para atender todo lo concerniente a la dirección y cumplimiento de las leyes y reglamentos, así como vigilar la organización y el funcionamiento de las unidades administrativas e instituciones que ejerzan dichas funciones.

V.- Que atendiendo a lo establecido en el artículo 12, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Educación y Deporte es un órgano dotado de fe pública respecto a los actos que realiza en el ámbito de su competencia y respecto a la certificación o constancia de los documentos y archivos que obren en su poder con motivo de sus atribuciones.

VI.- Que de conformidad con el artículo 170 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, los funcionarios públicos del Estado podrán hacerse representar por medio de apoderados, que acrediten ese carácter mediante simple oficio; atendiendo a lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Deporte.

Con sustento en las anteriores consideraciones y con el propósito de eficientar las funciones de esta Secretaría de Educación y Deporte, con efectos de oficio, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Se delega, para que se ejercite conjunta o separadamente, a los C.C. Lics. Rodrigo Antonio Nevárez Carlos, Otoniel Gardea Castillo, Betsy Guadalupe Esparza Ortíz, Marly Lozoya Mendoza, Zayda Janneth Jurado Serrato, Javier Eugenio Elizondo Borbón, Carlos Acosta Barredo, Carlos Matas Márquez, Joel Humberto García Martínez, servidores públicos adscritos a la Coordinación Jurídica de esta dependencia, misma que se encuentra autorizada en el presupuesto de egresos según su clave administrativa; la facultad de representar a esta Secretaría de Educación y Deporte, y en consecuencia a las subsecretarías, direcciones, coordinaciones, unidades, áreas y/o departamentos que formen parte de su organigrama, incluyendo, además, los centros educativos integrantes del Subsistema Estatal de Educación, en Nivel Básico Medio Superior y Superior como la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profr. Luis Urías Belderráin" y Escuela de Trabajo Social del Estado de Chihuahua "Profra. y T.S. Guadalupe Sánchez de Araiza", en procedimientos jurisdiccionales, nombrando de manera enunciativa mas no limitativa, Juicios y/o Controversias de naturaleza Laboral, Penal, Civil, Agraria, Contencioso Administrativo, etc., ante cualquier autoridad del fuero común o federal, como pueden ser, Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, Procuraduría Estatal y/o Federal de la Defensa del Trabajo, Juzgados

y/o Tribunales Laborales, Centros de Conciliación Laboral, Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Estado, Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Comisión Nacional y/o Estatal de los Derechos Humanos, Secretaría de la Función Pública, Fiscalía General del Estado; incluso en los procedimientos de naturaleza administrativa en las que se actúe como autoridad frente al gobernado.

Consecuentemente podrán, de manera enunciativa, mas no limitativa, conjunta o separadamente, contestar las demandas que se presenten en contra de la Secretaría de Educación y Deporte del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, presentar denuncias y/o querellas así como la ratificación de las mismas, ante las Fiscalías y/o Procuradurías de cualquier Entidad Federativa integrante de la República Mexicana, Ciudad de México, Fiscalía General de la República, Fiscalía General del Estado de Chihuahua, etc.; promover y comparecer en los juicios de Amparo Indirecto y/o Directo derivados de los procedimientos jurisdiccionales en los que la Secretaría de Educación y Deporte sea parte; ofrecer pruebas, desahogarlas y/o desistirse de las mismas, articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos, incidentes, amparos; presentar y promover procedimientos paraprocesales, o en su caso, rendir informes y desahogar las diligencias correspondientes en dichos procedimientos; realizar investigaciones de carácter laboral, administrativo y de seguridad social en conjunto con las áreas involucradas, elaborando y/o desahogando las actas administrativas, de hechos, circunstanciadas, de entrevista, de indicaciones, exhortos, etc., y en su caso, notificar y/o ejecutar las sanciones que correspondan nominativamente, pudiendo ser la terminación de la relación laboral y/o cese de acuerdo al procedimiento aplicable; celebrar transacciones y/o convenios, con motivo de los procedimientos o procesos instaurados en contra de la Secretaría de Educación y Deporte, así como intervenir en tercerías de ser necesario; y en general, hacer cuantas promociones y gestiones legales sean necesarias para representar debidamente los intereses de la Secretaría de Educación y Deporte del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Todo lo anterior, sin perjuicio del ejercicio directo de facultades.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA. - El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDA. - Queda sin efectos el acuerdo del C. Secretario de Educación y Deporte, por el que se delega en diversos servidores públicos adscritos a la coordinación jurídica, la facultad de representar a la dependencia en procedimientos jurisdiccionales, publicado en el periódico oficial del estado el día 14 de septiembre de 2024, páginas 3849 y 3850.

TERCERA. - Los asuntos que se encuentren en trámite en la entrada en vigor del presente acuerdo, continuarán su despacho por la Coordinación Jurídica de esta Secretaría con base en dicho acuerdo y oficios delegatorios de facultades otorgados con anterioridad.

Así lo acordó y firmó para su exacto y debido cumplimiento, en Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días de febrero de 2026.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA



SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/004/2026
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/004/2026 RELATIVA A:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR EL ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA- JURÍDICA PARA CONFORMAR LA ESTRATEGIA GENERAL PARA EL USO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DENTRO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 02 DE MARZO DE 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 09 DE MARZO DE 2026, A LAS 13:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026, A LAS 13:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,356.97 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://pagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE MARZO DE 2026.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

----- PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL, EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL INTERESADO.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.- GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:.- QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCION X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA; 1, 4, 8, 28, 63 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN ATENCIÓN A QUE EL C.- LIC. MANUEL DE JESÚS VÁZQUEZ ELIZONDO.- CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO LEGAL MENCIONADO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NO. 173/2025 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025 PUBLICADO EN EL P.O. NO. 95 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.-SE EXPIDE PATENTE DE:- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, CON RESIDENCIA EN SAN BUENAVENTURA, CHIHUAHUA,.- DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 07 DE ENERO DEL 2026..- "SUFRAGIO EFECTIVO"; "NO REELECCIÓN".- LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA.- EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. LEOBARDO MEZA FOURZAN.- AL REVERSO: REGISTRADA A FOLIOS 84 DEL VOLUMEN 03 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO..- CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE FEBRERO DEL 2026..- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.- DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. LEOBARDO MEZA FOURZAN.- DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- INSCRITA BAJO EL NÚMERO 202 A FOLIOS 145 DEL VOLUMEN DOS DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS QUE LLEVA EL COLEGIO ESTATAL DEL NOTARIADO CHIHUAHUENSE, A.C.- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A 23 DE FEBRERO DE 2026.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ.- SECRETARIA DEL COLEGIO ESTATAL DEL NOTARIADO CHIHUAHUENSE, A.C.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- COLEGIO ESTATAL DEL NOTARIADO CHIHUAHUENSE A.C.-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/01/2026-BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/01/2026-BIS relativa a la adquisición de paquetes alimentarios con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, Ramo 33.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 04 al 12 de marzo de 2026 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) No reembolsables.

La adquisición de paquetes alimentarios, deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del ANEXO UNO de las bases, bajo la partida única que se describe a continuación:

	SUBPARTIDAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
PARTIDA ÚNICA	Uno	28,587	47,645	Paquete	Canasta para alimentación escolar caliente urbano
	Dos	36,976	61,626	Paquete	Canasta para alimentación escolar caliente rural
	Tres	66,304	110,506	Paquete	Canasta para alimentación escolar caliente indígena
	Cuatro	18,433	30,721	Paquete	Canasta para comedor comunitario
	Cinco	15,573	25,955	Paquete	Canasta para menor de 2 a 5 años 11 meses, en riesgo no escolarizado
	Seis	3,640	6,066	Paquete	Canasta para menor de 2 a 5 años 11 meses, con desnutrición
	Siete	240	400	Paquete	Canasta para lactantes de 6 a 24 meses
	Ocho	5,239	8,731	Paquete	Canasta para mujer embarazada y en periodo de lactancia
	Nueve	119,624	199,373	Paquete	Canasta para personas en situación de vulnerabilidad
	Diez	194	324	Paquete	Canasta para Centros de Asistencia Social
	Once	710	1,183	Paquete	Canasta para Centros de Atención Múltiple

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 09 de marzo del 2026 en punto de las 15:00 horas, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán de entregar una muestra de cada uno de los 30 insumos en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, ubicado en Av. Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta Ciudad Chihuahua, Chihuahua en un horario de 8:00 a 15:00 horas del día 12 de marzo, o bien el día 13 de marzo del 2026 en un horario de 8:00 a 09:00 horas.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 13 de marzo del 2026 a las 09:30 horas, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del 04 al 12 de marzo de 2026, en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación.
- 2.- Catálogo y/o fichas técnicas correspondientes a los bienes objeto de la presente licitación, que señale las especificaciones técnicas.
- 3.- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
- 4.- Presentar original y/o copia certificada, así como copias simples legibles para cotejo de los análisis de laboratorio realizados a todos y cada uno de los insumos
- 5.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre del 2025, suscritos por Contador Público titulado que cumpla con las Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2025.
 - Presentar Cédula Profesional del Contador Público titulado en original y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estados de resultados y balanza de comprobación.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
- 6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

7.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo deberán de realizar el pago previo a la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

8.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

9.- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el ANEXO "B".

10.- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

11.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

12.- Contar con el Certificado de registro del padrón o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

15.- Presentar el recibo de las muestras de 30 insumos alimentarios expedido por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal.

16.- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán en parcialidades por concepto de la recepción de los alimentos que conforman las subpartidas efectivamente entregados. Los pagos parciales anteriormente descritos, se realizarán dentro de los 15 días hábiles posteriores a que el licitante adjudicado realice las entregas solicitadas por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 4 denominado "CALENDARIZACIÓN Y LUGARES DE ENTREGAS 2026", previa presentación de las facturas que cumplan con todos los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de los alimentos que conforman las subpartidas a entera satisfacción del personal autorizado para recibir los alimentos por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los Paquetes Alimentarios objeto de la presente licitación conforme a lo previsto en el ANEXO CUATRO denominado "CALENDARIZACIÓN Y LUGARES DE ENTREGAS 2026", cuyas bases podrán consultarse en la página del DIF Estatal <https://difchihuahua.gob.mx/TransparenciaDIF/Licitaciones.html> 2026 o en las oficinas ubicadas en Av. Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la ley en la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CA
MTRA.

PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PUBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con Recurso Estatal por concepto de Impuesto Universitario con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

007

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-002-2026	FECHA Y HORA: 10 de marzo de 2026 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 10 de marzo de 2026 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 11 de marzo de 2026 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 18 de marzo de 2026 a las 10:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 1: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN, EN COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PLANTEL 5, UBICADO EN CIUDAD JUAREZ, CHIH.
Partida 2: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN, EN COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PLANTEL 6, UBICADO EN CIUDAD JUAREZ, CHIH.
Partida 3: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN, EN COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PLANTEL 7, UBICADO EN CIUDAD JUAREZ, CHIH.
Partida 4: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN, EN COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PLANTEL 19, UBICADO EN CIUDAD JUAREZ, CHIH.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 1: \$548,600.00 (Son quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)
Partida 2: \$854,910.00 (Son ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.)
Partida 3: \$647,078.00 (Son seiscientos cuarenta y siete mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
Partida 4: \$84,342.00 (Son ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, las siguientes especialidades:

Partida 1: 1300 o 1301, 1302 y 1307.
Partida 2: 1300 o 1301, 1302 y 1307.
Partida 3: 1300 o 1301, 1302 y 1307.
Partida 4: 1300 o 1301, 1302 y 1307.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,346.20 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- **Visita al sitio de ejecución de las obras:** La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: 10 de marzo de 2026 y el punto de partida será a las 09:00 horas, en las oficinas ubicadas en Oficinas del Instituto ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No 1320, Fracc. Córdova Américas en Juárez, Chih.,

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: 11 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: 31 de marzo de 2026.
Plazo: 120 días naturales

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 18 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, y el fallo se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2026, a las 14:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 04 de marzo de 2026

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

C.P. MANUEL SERGIO ROMERO MÉNDEZ.



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2026**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

“SERVICIO DE RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL ALMACEN CENTRAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD”

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-005/2026	
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	02 DE MARZO DE 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/
JUNTA DE ACLARACIONES	EL DÍA 06 DE MARZO DE 2026, A LAS 12:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 12 DE MARZO DE 2026, A LAS 10:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE TERCERA NUMERO 604 COL. CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA CHIH.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

LOS LICITANTES INTERESADOS EN PRESENTAR PROPOSICIÓN, DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE \$ 1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL PAGO SE PODRÁ EFECTUAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD A LA CUENTA NUMERO: 0116377947 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCOMER; POSTERIORMENTE, SE DEBERÁ ENVIAR COMPROBANTE DEL PAGO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RAMIREZ.BRENDA@CHIHUAHUA.GOB.MX; LAURA.MEDRANO@CHIHUAHUA.GOB.MX PARA SOLICITAR LES SEA ENVIADO SU RECIBO DE PAGO O BIEN, ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADO EN CALLE TERCERA NO. 604, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE MARZO DE 2026.


LIC. JOSÉ RAÚL TERRAZAS GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO

**INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/01/2026**

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico (INADET) por medio de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos y por los artículos 40 primer párrafo, 47, 51 fracción I, 53, 54, 64 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con la finalidad de:

CONVOCAR

A todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **INADET/LPE/01/2026** relativa a la contratación del servicio de limpieza para los centros de capacitación del INADET.

Licitación	Descripción	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
INADET/LPE/01/2026	Contratación del servicio de limpieza para las Centros de Capacitación del INADET	10 de marzo de 2026 a las 10:00 horas	17 de marzo de 2026 a las 11:00 horas

Las bases de la licitación son gratuitas y siendo la fecha límite para entrega a los interesados el día 13 de marzo de 2026, a las 11:00 horas en las oficinas del INADET ubicadas en calle Pedro Zuloaga No. 11201, Torre de la Comunidad 7°. Piso, Col. Labor de Terrazas, C.P. 31207, Chihuahua, Chih., y/o en el portal de Contrataciones Públicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

PARTIDA	INMUEBLE/DOMICILIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	PERSONAL REQUERIDO
UNO	CENALTEC CHIHUAHUA AV. CENTRAL 8901, COL. TABALAOA, PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR C.P. 31385, CHIHUAHUA, CHIH.	Servicio de Limpieza	5
DOS	CENALTEC JUÁREZ AVE. BARRANCO AZUL 5961, PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO C.P. 32695, CIUDAD JUÁREZ, CHIH.	Servicio de Limpieza	4
TRES	CENALTEC CUAUHTÉMOC AV. INGENIERIA 5270 COL. EXAGRICOLA SAN ANTONIO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. CP31510	Servicio de Limpieza	1
CUATRO	CENALTEC PARRAL EN CARRETERA PARRAL SANTA BARBARA KM 4 COL SOLIDARIDAD CP 33826 HIDALGO DEL PARRAL, CHIH	Servicio de Limpieza	1

B) GENERALIDADES:

1. Obtener las bases de licitación
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentarán un escrito en el que su firmante, bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin necesidad de acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Al momento de la contratación debe contar con la constancia vigente del padrón de proveedores.
5. Entregar en un sobre físico, la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la ley.
6. El importe total se pagará mensualmente dentro de los 20 días siguientes a la prestación del servicio, previa presentación de los comprobantes fiscales correspondientes.
7. El precio de los servicios ofertados deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.
8. Los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., a 04 de marzo de 2026

Atentamente



MTRA. JESSICA ELENA BARRAZA WEBER

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO, EL LICENCIADO EDGAR LUIS MAGALLANES ROCHA,
Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 19 fracción II, inciso g) de su reglamento y en atención al oficio IN-DAD-019/2026 de fecha 27 de febrero de 2026

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INADET/LPE/02/2026

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico (INADET) por medio de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos y por los artículos 40 primer párrafo, 47, 51 fracción I, 53, 54, 64 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con la finalidad de:

CONVOCAR

A todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **INADET/LPE/02/2026** relativa a la contratación del servicio de vigilancia para los centros de capacitación del INADET.

Licitación	Descripción	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
INADET/LPE/02/2026	Contratación del servicio de vigilancia para los Centros de Capacitación del INADET	10 de marzo de 2026 a las 12:00 horas	17 de marzo de 2026 a las 13:00 horas

Las bases de la licitación son gratuitas y siendo la fecha límite para entrega a los interesados el día 13 de marzo del 2026, a las 13:00 horas en las oficinas del INADET ubicadas en calle Pedro Zuloaga No. 11201, Torre de la Comunidad 7°. Piso, Col. Labor de Terrazas, C.P. 31207, Chihuahua, Chih., y/o en el portal de Contrataciones Públicas <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

PARTIDA	INMUEBLE/DOMICILIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS REQUERIDOS
UNO	CENALTEC CHIHUAHUA AV. CENTRAL 8901, COL. TABALAOPA, PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR C.P. 31385, CHIHUAHUA, CHIH.	Servicio de Vigilancia para la Unidad de Capacitación del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico en ciudad Chihuahua	2
DOS	CENALTEC JUÁREZ AVE. BARRANCO AZUL 5961, PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO C.P. 32695, CIUDAD JUÁREZ, CHIH.	Servicio de Vigilancia para la Unidad de Capacitación del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico en ciudad Juárez	2
TRES	CENALTEC CUAUHTÉMOC AV. INGENIERÍA 5270 COL. EXAGRICOLA SAN ANTONIO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. CP31510	Servicio de Vigilancia para la Unidad de Capacitación del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico en ciudad Cuauhtémoc	1
CUATRO	CENALTEC PARRAL EN CARRETERA PARRAL SANTA BÁRBARA KM 4 COL SOLIDARIDAD CP 33826 HIDALGO DEL PARRAL, CHIH	Servicio de Vigilancia para la Unidad de Capacitación del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico en ciudad Hidalgo del Parral	1

B) GENERALIDADES:

1. Obtener las bases de licitación
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentarán un escrito en el que su firmante, bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin necesidad de acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Al momento de la contratación debe contar con la constancia vigente del padrón de proveedores.
5. Entregar en un sobre físico, la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la ley.
6. El importe total se pagará mensualmente dentro de los 20 días siguientes a la prestación del servicio, previa presentación de los comprobantes fiscales correspondientes.
7. El precio de los servicios ofertados deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.
8. Los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., a 04 de marzo de 2026

Atentamente



MTRA. JESSICA ELENA BARRAZA WEBER
 COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO,
 EL LICENCIADO EDGAR LUIS MAGALLANES ROCHA,

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 19 fracción II, inciso g) de su reglamento y en atención al oficio IN-DAD-019/2026 de fecha 27 de febrero de 2026

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.037-2026-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa al **Adquisición de Tinacos**, de conformidad a lo siguiente:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 14:00 Horas, del día 11 de marzo de 2026.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 14:00 Horas, del día 18 de marzo del 2026.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Única	Adquisición de Tinacos de 750 litros	PZA	1,000

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.**8) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **04 de marzo de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica -internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

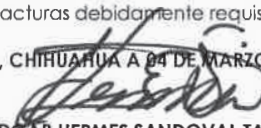
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DE 2026.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.039-2026-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa al **Adquisición de Bentonita**, de conformidad a lo siguiente:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 11 de marzo de 2026.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 18 de marzo del 2026.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MAXIMA
Única	Adquisición de bentonita	PZA	7,000

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **04 de marzo de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica -internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

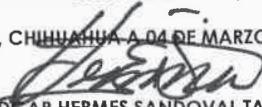
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DE 2026.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.040-2026-JMAS-SER-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa al **contratación del servicio de torno para pozos y rebombeos., de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 11 de marzo de 2026.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 18 de marzo del 2026.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	IMPORTE MAXIMO
Única	contratación del servicio de torno.	Servicio	\$2,750,000.00

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **04 de marzo de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica -internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente convocatoria no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DE 2026.

LIC. LUGAR HERMES SANDOVAL TARIN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN CIUDAD JUÁREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, LOS SUSCRITOS LIC. MARCO LICÓN BARRAZA Y MTRO. MARCO ALBERTO PAREDES ARROYO, EN NUESTRO CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO Y DIRECTOR FINANCIERO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 1, Y 5 BIS, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 16 FRACCIÓN I, 18, 19, 13 BIS FRACCIÓN II, 20 QUINQUIES, 21 BIS, FRACCIONES I, II Y XVII, 24 BIS, FRACCIONES I, IV, XIV, XV Y XVI, 25 BIS, FRACCIÓN III, 45, 50 FRACCIÓN VI, 87, 88 Y 93 PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 38, FRACCIÓN III, 87, 117, 124 BIS, 171, 175, 179 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y

CONSIDERANDO

I.- QUE CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2025, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 16/EXTRAORDINARIO/2025, ADOPTADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICHA JUNTA Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 BIS FRACCIÓN II, 20 QUINQUIES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TUVO A BIEN NOMBRAR AL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ. NOMBRAMIENTO QUE OBRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA SECCIÓN 1 A FOLIOS 16, LIBRO 1.

II.- QUE CON FECHA 2 DE ENERO DE 2026, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 01.EXT.02, ADOPTADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICHA JUNTA, APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DEL SUSCRITO, MTRO. MARCO ALBERTO PAREDES ARROYO COMO DIRECTOR FINANCIERO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 BIS FRACCIÓN II, NOMBRAMIENTO QUE OBRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA SECCIÓN 1 A FOLIOS 16-A, LIBRO 1.

III.- QUE DENTRO DE LAS FACULTADES QUE NOS HAN SIDO CONFERIDAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 BIS, FRACCIONES I, IV Y XVI, Y 25 BIS, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN III, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ENCUENTRA LA DE VELAR POR EL PATRIMONIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, DETERMINANDO LOS CRÉDITOS FISCALES Y EJERCER LA FACULTAD ECONÓMICA COACTIVA, DESIGNANDO Y DELEGANDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA LLEVARLA A CABO.

IV.- QUE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, REQUIERE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, DE UN RESPALDO ECONÓMICO, QUE PERMITA PRESTAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MANERA EFICIENTE.

V.- QUE DICHO RESPALDO ECONÓMICO TIENE COMO FUENTE DE CAPTACIÓN DE INGRESOS, LOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS, ENTERADOS POR LOS USUARIOS, COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

VI.- QUE PARA LO ANTERIOR ES NECESARIO UNA CONSTANTE VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS COMO FISCALES DERIVADAS DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA PARA EL COBRO DE DERECHOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, PARA LO CUAL SE REQUIERE DARLE CELERIDAD A

LA INSTAURACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

VII.- QUE PARA AGILIZAR TANTO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ASÍ COMO LA FASE ECONÓMICA COACTIVA Y PRACTICAR DE MANERA INMEDIATA LAS DILIGENCIAS QUE SE REQUIERAN, ES NECESARIO EMITIR ACUERDOS Y MEDIDAS DE APREMIO QUE PERMITAN DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU ESTRUCTURA TARIFARIA PARA EL COBRO DE DERECHOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, BASÁNDOSE EN LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES MENCIONADAS EN EL PROEMIO DEL PRESENTE ACUERDO. POR LO QUE HEMOS TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO ADMINISTRATIVO

PRIMERO. - LOS C.C. LIC. MARCO LICÓN BARRAZA Y MTRO. MARCO ALBERTO PAREDES ARROYO, DIRECTOR EJECUTIVO Y DIRECTOR FINANCIERO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 BIS, FRACCIONES I, IV Y XVI, Y 25 BIS, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE DELEGA A LA C. LIC. ROSA MARÍA MATUS COLINA, DIRECTORA JURÍDICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LA FACULTAD A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 25 BIS DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A EFECTO DE DETERMINAR LOS CRÉDITOS FISCALES Y EJERZA LA FACULTAD ECONÓMICA COACTIVA, EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES. ASIMISMO, SE LE DELEGA LA FACULTAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24 BIS FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA LOS EFECTOS DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55, 56, 57 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ E IMPONER LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE SE REFIERE ESTE Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

SEGUNDO. - LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO, NO EXCLUYE, NI LIMITA, LA POSIBILIDAD DE SU EJERCICIO DIRECTO POR LOS SUSCRITOS.

TERCERO. - SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CÚMPLASE.....

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS C.C. DIRECTOR EJECUTIVO Y DIRECTOR FINANCIERO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LIC. MARCO LICÓN BARRAZA Y MTRO. MARCO ALBERTO PAREDES ARROYO. CONSTE.....

LIC. MARCO LICÓN BARRAZA
DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. MARCO ALBERTO PAREDES ARROYO
DIRECTOR FINANCIERO

EN CIUDAD JUÁREZ, DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EL SUSCRITO, LIC. MARCO LICÓN BARRAZA, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 1 Y 88 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES; 7 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 1, 3 FRACCIÓN I, Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 5 BIS, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 24 BIS, FRACCIONES XIV, XV, XVI, 45, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 84, 85, 87 Y 88 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y

CONSIDERANDO

I.- QUE CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2025, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 16/EXTRAORDINARIO/2025, ADOPTADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICHA JUNTA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 13 BIS FRACCION II, Y 20 QUINQUIES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TUVO A BIEN NOMBRAR AL SUCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ. NOMBRAMIENTO QUE OBRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA SECCIÓN 1 A FOLIOS 16, LIBRO 1.

II.- QUE EL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SU FRACCIÓN XVI, ESTABLECE LA FACULTAD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LAS JUNTA MUNICIPALES PARA EFECTOS DE DELEGAR LAS ATRIBUCIONES INHERENTES AL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, MEDIANTE ACUERDO ESPECÍFICO, ASIMISMO, EL ARTÍCULO 24 BIS, EN SU FRACCIÓN XIV DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ESTABLECE LA FACULTAD DEL SUSCRITO DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD SEAN ADECUADOS Y EFICIENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LEGALES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ESTANDO ESAS ACTIVIDADES ENUMERADAS EN CADA UNA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES Y ATRIBUCIONES QUE RESULTEN DEL CONTENIDO DE LA LEY MENCIONADA.

III.- QUE EL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SU FRACCIÓN XV FACULTA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LAS JUNTAS MUNICIPALES A EFECTO DE NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE HAN DE DESEMPEÑARSE COMO INSPECTORES, EJECUTORES VISITADORES Y NOTIFICADORES.

IV.- QUE EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA FACULTA A LOS ORGANISMOS OPERADORES PARA ORDENAR Y PRACTICAR INSPECCIONES, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, SU REGLAMENTACIÓN Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA. IGUALMENTE, PODRÁN SUSPENDER LOS SERVICIOS PÚBLICOS CUANDO SE COMPRUEBEN DERIVACIONES NO APROBADAS O UN USO DISTINTO AL AUTORIZADO.

V.- QUE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA OBLIGA A LOS ORGANISMOS OPERADORES, COMO ES EL CASO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A LLEVAR UN CONTROL DE DESCARGAS Y MANEJO DE AGUA RECUPERADA AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO, ASIMISMO EL ARTÍCULO 50 DE LA MENCIONADA LEY ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE VIERTAN AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEBERÁN, ENTRE OTRAS, PERMITIR A LOS

INSPECTORES DESIGNADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES PARA EFECTOS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ÚLTIMO DISPOSITIVO LEGAL, CON UNA ORDEN QUE REUNA LOS REQUISITOS MÍNIMOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO EN SU FRACCIÓN VI.

VI.- QUE PARA LO ANTERIOR ES NECESARIO IMPLEMENTAR Y SUBSTANCIAR PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, MEDIANTE LA PRACTICA DE VISITAS DE INSPECCIÓN.

VII.- QUE, PARA AGILIZAR DICHOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ES NECESARIO EMITIR ACUERDOS Y MEDIDAS QUE PERMITAN DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BASÁNDOSE EN LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES MENCIONADAS EN EL PROEMIO DEL PRESENTE ACUERDO, POR LO QUE HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO ADMINISTRATIVO

PRIMERO. - EL C. LIC. MARCO LICÓN BARRAZA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 24 BIS FRACCION XVI, DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DELEGA A LA C. ARQUITECTA KARINA CRUZ TERRAZAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LA FACULTAD CONTENIDA EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A EFECTO DE QUE DESIGNE A LOS INSPECTORES, EJECUTORES, VISITADORES, VERIFICADORES Y NOTIFICADORES Y REALICEN LO CONDUENTE EN LO QUE RESPECTA A LOS ARTÍCULOS 50 Y 87 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SEGUNDO. - LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO, NO EXCLUYE, NI LIMITA, LA POSIBILIDAD DE SU EJERCICIO DIRECTO POR EL SUSCRITO.

TERCERO. - SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO.

CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CÚMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. MARCO LICÓN BARRAZA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

LIC. MARCO LICÓN BARRAZA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

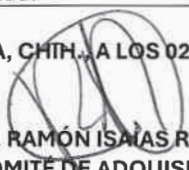
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP/DIF/02/2026-BIS**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 40 primer párrafo, 47, 51 fracción I, 53, 54, 64, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 y 48 de su Reglamento, **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial número **LP/DIF/02/2026-BIS**, relativa a la **adquisición de artículos de papelería para las diferentes unidades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, requerido por el Departamento de Compras dependiente de la Subdirección Administrativa.**

Dicho procedimiento consta de **una partida, mediante contratación abierta**. Las características específicas de los bienes y/o servicios, así como los requisitos que deberán de cumplir los licitantes se encuentran de manera detallada en las bases de la presente licitación.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	El día 02 de marzo de 2026
DISPOSICIÓN DE LAS BASES	Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, desde la publicación de la convocatoria, las cuales estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se encuentra en la página https://www.municipiochihuahua.gob.mx/ así como en el sistema de contrataciones públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	El día 09 de marzo de 2026 , en punto de las 10:00 horas.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	El día 17 de marzo de 2026 , en punto de las 10:00 horas.
LUGAR DE LOS EVENTOS	Los eventos públicos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en la calle Andrés Bello Carbonel, No. 4106, colonia San Felipe, C.P.31210, de esta ciudad.

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 02 DE MARZO DE 2026.


ING. RAMÓN ISAÍAS ROCHA JAIME
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

**MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL.
CONVOCATORIA PÚBLICA No. DOPM-01-LP-RP-2025**

El Municipio de Hidalgo del Parral, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, a través del Comité de Obra Pública, convoca a los interesados en participar en las licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la siguientes obra pública, mismas, que a continuación se señalan:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
DOPM-01-LP-RP-2025	AVIÓN LÚDICO DIF PARRAL	90 días naturales, con fecha estimada de Inicio de los trabajos el día 25 de marzo del 2026.	El 12 de marzo del 2026 a las 10:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Francisco miranda y Republica de Cuba s/n col Américas, Hidalgo del Parral, Chihuahua.	El 12 de marzo del 2026 a las 12:00 hrs. en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Francisco miranda y Republica de Cuba s/n col Américas, Hidalgo del Parral, Chihuahua.	El 20 de marzo del 2026, a las 10:00 hrs. en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Francisco miranda y Republica de Cuba s/n col Américas, Hidalgo del Parral, Chihuahua

Las actividades que se podrán subcontratar para las licitaciones: Ninguna.

En el contrato derivado de las licitaciones **NO** se otorgará un anticipo del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicada en la Calle Francisco Miranda y República de Cuba s/n colonia Américas, Hidalgo del Parral, Chihuahua, teléfono: (627) 7-47-00 Ext. 4725 en un horario de 8:00 hrs. a 15:00 hrs. Así como en el portal de internet <http://www.Municipiodeparral.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación es de \$1,900.00 (Son Un mil novecientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Hidalgo del Parral, en la caja ubicada en Calle Francisco Miranda y Republica de Cuba S/n colonia Américas, Hidalgo del Parral, Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en el procedimiento de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DEL 2026

**ING. JESÚS ALFONSO MÁRQUEZ AMAYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES

C O N V O C A T O R I A

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N°. NCG/REFRYMLYA-LPP-2026-05 MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DE MÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

NÚMERO DE LICITACIÓN	DESCARGA LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
NCG/REFRYMLYA-LPP-2026-05		El día 10 de marzo de 2025, a las 09:30 horas, en Sala de Juntas de Obras Públicas.	El día 17 de marzo de 2026, a las 9:30 horas, en Sala de Juntas de Obras Públicas.	El día 19 de marzo de 2026, a las 13:00 horas, en Sala de Juntas de Obras Públicas.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

- 1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde su publicación hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Oficialía Mayor, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00, así como también se podrán descargar en el código QR que se anexa a la presente convocatoria.
- 2.- El costo de participación es de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo en la caja del departamento de Tesorería Municipal, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas hasta un día hábil antes de la recepción y apertura de propuestas.
- 3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

PRESUPUESTO PARA LICITAR DE LAS 225 PARTIDAS QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO A Y ANEXO DE LAS BASES.

PARTIDAS	CANTIDADES A ADQUIRIR		DESCRIPCIÓN GENERAL
	MÍNIMA	MÁXIMA	
1-100	\$ 520,000.00 IVA INCLUIDO	\$ 1,300,00.00 IVA INCLUIDO	Relativa a la adquisición de Refacciones para el parque vehicular del Municipio de Nuevo Casas Grandes
101-204	\$ 815,779.24 IVA INCLUIDO	\$ 2,039,448.11 IVA INCLUIDO	Relativa a la reparación y mantenimiento para el parque vehicular del Municipio de Nuevo Casas Grandes
205-225	\$ 548,583.30 IVA INCLUIDO	\$ 1,371,458.25 IVA INCLUIDO	Relativa a lubricantes y aditivos para el parque vehicular del Municipio de Nuevo Casas Grandes

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de febrero del 2026.
 - * Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2024
 - * Acreditar un capital contable de \$1,831,861.44
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá surtir lo adjudicado en el local que ocupe su establecimiento, esto a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de diciembre del 2026.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de oficialía mayor ubicado en el edificio de presidencia municipal con domicilio en Av. Constitución 304 colonia centro C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 15:00 horas en días hábiles.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 27 DE FEBRERO DEL 2026 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA
ING. YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR
N. CASAS GRANDES, CHIH

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Nuevo Casa Grandes, Chih., en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretenden realizar con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2026) respectivamente, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

No. De Licitación	Trabajos a ejecutar y Nombre de la obra	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Apertura de propuestas	Fecha estimada de inicio de obra	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
OP2026-LPMUN-39	Pavimentación a base de carpeta asfáltica de la Calle Durango entre Av. 20 De Noviembre y Av. Tecnológico.	11 de marzo de 2026 a las 11:30 horas	11 de marzo de 2026 a las 12:30 horas	13 de marzo de 2026 a las 13:00 horas	16 de marzo de 2026 a las 12:30 horas	25 de marzo de 2026	137 días hábiles	\$1,700,000.00

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP2026-LPMUN-39 Y las especialidades particulares 6509, 6802, para la Licitación Pública Nacional.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto de cada del contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chih., la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutivo y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva,

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección de Obras Públicas a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes.

El costo de participación para cada licitación será de \$3,500.00 M.N. (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), las bases para cada una de las licitaciones se entregarán a los interesados que efectúen el pago ante la Tesorería Municipal, el pago no será reembolsable y puede ser en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en la Dirección de Obras Públicas, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago de las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Propositiones

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Proyectos a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 04 de marzo del 2026.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

ING. LEONEL GARCÍA MARTÍNEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL



OBRAS PÚBLICAS
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Nuevo Casa Grandes, Chih., en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretenden realizar con recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal 2026 (FODESEM), respectivamente, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

No. De Licitación	Trabajos a ejecutar y Nombre de la obra	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Apertura de propuestas	Fecha estimada de inicio de obra	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
OP2026-LPMUN-43	Pavimentación a base de carpeta asfáltica de la Av. Tecnológico entre Av. 5 de Mayo y Calle Jesús García	11 de marzo de 2026 a las 11:00 horas	11 de marzo de 2026 a las 12:00 horas	13 de marzo de 2026 a las 13:00 horas	16 de marzo de 2026 a las 11:00 horas	25 de marzo de 2026	137 días hábiles	\$3,850,000.00

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. OP2026-LPMUN-43 Y las especialidades particulares 6509, 6802, para la Licitación Pública Nacional.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto de cada del contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chih., la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutivo y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva,

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección de Obras Públicas a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes.

El costo de participación para cada licitación será de \$3,500.00 M.N. (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), las bases para cada una de las licitaciones se entregarán a los interesados que efectúen el pago ante la Tesorería Municipal, el pago no será reembolsable y puede ser en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en la Dirección de Obras Públicas, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago de las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Proyectos a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 04 de marzo del 2026.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

ING. LEONEL GARCÍA MARTÍNEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL



**OBRAS PÚBLICAS
NUEVO CASAS GRANDES CHIH**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud
en el Estado de Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 554/24, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE SARA TERRAZAS MUÑOZ DE CARDONA Y EDUARDO CARDONA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. - - - Agréguese a los autos los escritos recibidos el día cuatro y once de diciembre de dos mil veinticinco, presentados por el LIC. DAVID AXEL CHAPARRO MOLINA, en cuanto a lo que solicita, sáquese a remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA el bien inmueble gravado consistente en: [TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE MONTE ABSAROKA, LOTE 2, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE WASHINGTON, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 175.0000 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 5673 FOLIO 183 LIBRO 2483 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS], datos que se advierten del certificado de existencia de gravamen visible en la foja 1195, Tomo III. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por **dos veces, de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$2,619,500.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al término medio de los avalúos realizados por los peritos valuadores designados en el asunto que nos ocupa, y como postura legal la suma de \$1,746,333.33 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expidanse los edictos respectivos.** - - - NOTIFÍQUESE: - - - Así, lo acordó y firma el LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO, Juez Píno de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - DOS FIRMAS ILEGIBLES - - - RUBRICAS. - - - LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO. - LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA. - SECRETARIO RUBRICAS: - DOY FE. EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE FEBRERO DEL 2026.
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.

SARA TERRAZAS MUÑOZ DE CARDONA

56-16-18

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 49/2024, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM, PROMOVIDAS POR ADRIAN CARMONA ONTIVEROS, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Por presentado por ADRIAN CARMONA ONTIVEROS, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veinticuatro de enero del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno urbano número 2 de la manzana número 31 y finca sobre el construida, ubicada sobre las calles Libertad y Sexta de esta Ciudad Camargo, Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del Punto 1 al 2 mide 10.00 metros y colinda con calle Libertad.
- Del Punto 2 al 3 mide 20.00 metros y colinda con Lote número cuatro.
- Del Punto 3 al 4 mide 10.00 metros y colinda con Lote número uno.
- Del Punto 4 al 1 mide 20.00 metros y colinda con Calle Sexta.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por **tres veces consecutivas de siete en siete días** en los Periódicos Oficiales del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de ADRIAN CARMONA ONTIVEROS y/o SELENE YESSSENIA ONTIVEROS ONTIVEROS. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado el Calle Hidalgo, número 404-B de la Colonia Ciudad Jardín, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para tales efectos a LUIS ALONSO PONCE CERA Y/O JESUS HORACIO MUÑOZ TORRES y autorizando en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los Licenciados OMAR TORRES MENDEZ Y/O ALEXIA ARGENTINA TORRECILLAS ARREOLA, quienes cuentan con cédulas debidamente registradas en el sistema computarizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante el Secretario Judicial Licenciado ALEJANDRO CARRASCO SERRANO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOS FIRMAS ILEGIBLES.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A OCTUBRE 17 DEL 2025.

EL SECRETARIO

LIC. JAZMIN ANALI TERRAZAS BAUTISTA.

ADRIAN CARMONA ONTIVEROS

55-14-16-18

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1/2026, RELATIVO A DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM, PROMOVIDAS POR DORA ELIA MARTA FLORES EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE. - - - CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. - - - Por presentada DORA ELIA MARTA FLORES, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veinte de agosto del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como un terreno rustico agrícola postal ubicado sobre caminos vecinales al poblado de Villa López, Estado de Chihuahua, que mide 4-47-85.45 has. dicha propiedad, se encuentra dada de alta en la oficina de Catastro de Villa López, fraccionada con dos claves catastrales una la 498 a nombre del Sr. Pedro Moreno Quiroz, primo de su difunto señor padre Saturnino Marta, con una superficie de 2-38-92 has y la otra con la clave 865 a nombre de la suscrita Dora Elia Marta Flores con una superficie de 2-08-93 has.; mismas que al juntarlas y al hacer una verificación real y actual, arrojaron una superficie total de 4-47-85.45 has, con las siguientes medidas y colindancias: - - - Del punto 1 al 2 con rumbo N41-05-29 E mide 625.100 metros colinda con camino vecinal. - - - Del punto 2 al 3 con rumbo S33-25-05W mide 55.902 metros colinda con Sr. Jesús Marta Flores. - - - Del punto 3 al 4 con rumbo S44-52-56W con mide 587.058 metros colinda con el Sr. Raúl Moreno. - - - Del punto 4 al 5 con rumbo N33-38-29 W mide 96.137 metros colinda con diverso camino vecinal. - - - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. - - - Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. - - - Tórnense los autos a la Ministra Ejecutora a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. - - - Por otro lado, gírese atento oficio al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez, a fin de que remita a costa del interesado la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de Dora Elia Marta Flores ni de Saturnino Marta. - - - Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Octaviano López, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en Octaviano López, Chihuahua, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. - - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Arteaga número 2200 de esta ciudad de Jiménez, Chihuahua, autorizando en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a la Licenciada ROSA ALBA MONTES LUJÁN, quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante este Juzgado. Por otra parte, téngasele manifestando su conformidad para que las notificaciones personales y las que así considere este Juzgado, se le practiquen por medio del correo electrónico: rosy88montes@hotmail.com y las que deban hacerse por lista, surtan efectos por medio del sistema de consulta remota con el número de usuario 33102, proporcionando el número telefónico 614 1764367. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. - - - NOTIFÍQUESE. - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MIROSLAVA CHAPARRO VALENCIA, Jueza del Juzgado Mixto por Sistema del Distrito Judicial Jiménez, ante el Secretario Judicial Licenciado ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, que da fe de las actuaciones. DoY fe. - - - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL NÚMERO 1, CONSTE. - - - SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - Clave: 5001 mldiars

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
CD. JIMENEZ, CHIH., A DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

SECRETARIO JUDICIAL.

C. LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO

DORA ELIA MARTA FLORES

58-16-18-20

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE TENER INTERÉS JURÍDICO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL TRACTOCAMIÓN MARCA KENWORTH, CON NÚMERO DE SERIE 3WKDDBOX9F823766, TIPO PIPA, CON PLACA DELANTERA 62AE18 Y TRASERA 85-AE-4B.

En auto de 21 de enero de 2026, dictado en el juicio de extinción de dominio 44/2025, se admitió a trámite el juicio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República contra Ruperto Alonso Villareal Diharce, en su calidad de demandado; de conformidad con el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que comparezca a juicio, cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado de los derechos de propiedad y/o posesión respecto del vehículo Tractocamión marca Kenworth, con número de serie 3WKDDBOX9F823766, tipo pipa, con placa delantera 62AE18 y trasera 85-AE-4B, del cual se presume que su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentra vinculado con el hecho ilícito en materia de hidrocarburo, previsto en el numeral 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, el cual se encuentra asegurado por el fiscal Federal investigador, así como por este órgano jurisdiccional.

Atento a lo anterior, deberá comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México sito acceso 3, nivel planta baja, del edificio sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sider y Rovirosa, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de contestar la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.



JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Neoy Ivonne Poncea Muñoz
Secretaría adscrita al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México

Rúbrica y sello

EDICTO

En el expediente número 601/2025, del índice del Juzgado Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** promovido por **FRANCISCO SÁENZ SOTO**, por sus propios derechos, se dictó un auto que ordena:

"...Por presentado el escrito el ocho de diciembre de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado **CARLOS ANTONIO FERNÁNDEZ ANDUJO**, de personería reconocida en autos, como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención formulada mediante auto que antecede de fecha dos de diciembre de la presente anualidad, manifestando que el predio que pretende demostrar la posesión no está sujeto al régimen ejidal, sino que, el predio es colindante con el Ejido Real de Abajo, por lo que puede registrarse por las normas de la propiedad privada.

En consecuencia, radíquese el presente procedimiento y se tiene al Licenciado **FRANCISCO SÁENZ SOTO**, promoviendo **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum**, con el objeto de acreditar la posesión del bien inmueble consistente en Predio rustico ubicado en Real de Abajo, Municipio de Cusiuhuirachi, Chihuahua, cuya superficie de 54-18-69.09 hectáreas.

Con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN					
LADO	RUMBOS	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV			Y	X
1	2	S 63°25'17.86"E	1,121.47	1	3,125,315.614
2	3	S 32°30'34.68"W	559.57	2	3,124,813.845
3	4	N 56°02'46.67"W	1,106.20	3	3,124,341.956
4	1	N 31°11'05.60"E	415.92	4	3,124,959.740
				Y	X
				1	3,125,315.614
				2	3,124,813.845
				3	3,124,341.956
				4	3,124,959.740
				1	3,125,315.614
				2	3,124,813.845
				3	3,124,341.956
				4	3,124,959.740

SUPERFICIE = 54-18-69.09 HECTÁREAS

Colindantes:

A) EJIDO REAL DE ABAJO, por conducto del Comisariado Ejidal, quien tiene su domicilio ubicado en el POBLADO DE CUSIHUIRIACHI, MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI CHIHUAHUA.

En consecuencia, dese la intervención legal correspondiente al ciudadano **Agente del Ministerio Público** adscrito a este Juzgado y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

De igual forma, se le tiene señalando como testigos de arraigo a las siguientes personas:

- VÍCTOR LUIS CAMUÑEZ VENZOR, HÉCTOR MEDRANO y OCTAVIO SIAS LUEGO**, todos con domicilio ubicado en el MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, CHIHUAHUA.

Por lo que se señalan las **DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga lugar el desahogo de la Testimonial ofrecida y a cargo de los tres testigos; quedando obligado el oferente de dicha probanza, a presentar a los testigos de mérito, el día y hora señalados con anterioridad.

En el entendido de que será la parte interesada quien presente a sus testigos en la hora y fecha que se señalan para el desahogo de la prueba ofrecida a su cargo, de conformidad con el artículo 659 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Ahora bien y atendiendo a la naturaleza del presente asunto, con fundamento en el artículo 659 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS** sobre el bien inmueble objeto de las presentes diligencias. En el entendido de que será la parte interesada quien proporcione los medios de transporte necesarios para el traslado del personal correspondiente y la presentación de los testigos de arraigo que deberán identificar el inmueble, a fin de que lleve a cabo el desahogo de dicha probanza.

En consecuencia, se ordena turnar los autos a la **Unidad de Notificación y Ejecución** de este Distrito Judicial, a fin de que encomiende al funcionario respectivo para que notifique a los colindantes del día y hora señalados para el desahogo de la Testimonial e Inspección Judicial respectivas, así como la intervención legal correspondiente al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

Por otra parte, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum del bien inmueble objeto de las mismas, en términos presente proveído, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en un Periódico de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Heraldo, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de Cusiuhuirachi, Chihuahua, por lo que gírese atento **oficio** con los insertos necesarios a la Presidencia Municipal de este Cusiuhuirachi, Chihuahua, a fin de que se sirvan hacer las publicaciones de los Edictos en los términos anteriormente ordenados, es decir, por tres veces de siete en siete días; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 659 fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

De igual manera, gírese atento **oficio** con los insertos necesarios al Titular del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez, a fin de que se sirva informar a este Juzgado, si en sus registros obra registrada propiedad a nombre de FRANCISCO SÁENZ SOTO, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 272 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

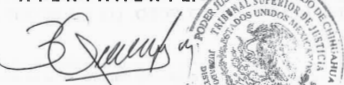
Se dejan lo oficios a disposición de la parte interesada, a fin de que los hagan llegar a su destino de conformidad con el artículo 272 del Código procesal en comento.

Por último, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones a la Licenciada LILIAN ISELA TORRES LOZOYA..."

NOTIFÍQUESE...

CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

ATENTAMENTE:



LICENCIADA BERTHA GRICELDA GRAJEDA MONTES
SECRETARIA JUDICIAL ACTUANDO EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS





"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua."

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RIVERA, PRESENTE.

En el expediente número 915/2025 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por Teresa Maldonado Vargas, se dictó un auto en fecha veintidós de enero de dos mil veintiséis, que en su parte conducente dice:

"...<Se Admite Demanda>

CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, presentados por el licenciado Luis Rubén Chávez Sotelo, autorizado en amplios términos del artículo 39 del código de procedimientos familiares por la parte actora, mediante el cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada mediante provido de fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia se retoma el escrito recibido en este tribunal el veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se admite la solicitud en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Miguel Ángel López Rivera, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Miguel Ángel López Rivera, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, gírese atento oficio con los insertos necesarios al Periódico Oficial del Estado, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar si Miguel Ángel López Rivera, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre del antes mencionado y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a Teresa Maldonado Vargas como depositaria de los bienes que pudieran ser propiedad de Miguel Ángel López Rivera, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio al Director del Registro Civil, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de Miguel Ángel López Rivera y de ser así remitir copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Asimismo, gírense atentos oficios a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes de dicha dependencia a nombre de Miguel Ángel López Rivera.

De igual manera, gírense atentos oficios al CFE Suministrador de

Servicios Básicos; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado; al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado; Instituto Nacional Electoral y Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de Miguel Ángel López Rivera, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compeleros a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber al promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones I y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle 29ª entre Morelos e Hidalgo número 132

Fraccionamiento Independencia de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados Luis Rubén Chávez Sotelo y Flor Isela Sotelo Pérez quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

SE HACE SABER A LA PROMOVENTE:

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
- Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
- En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
- Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
- Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

Desé vista al Ministerio Público adscrito a este Tribunal a fin de que manifieste lo que a su interés convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó la licenciada Alondra Gisel Ortiz Ontiveros Jueza Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario Judicial, licenciado José Juan Morales Torres, con quien actúa y DA FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CONSTE.

CLAVE: 7000 *MFCV*...

AGRADEZCO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA PRESTAR AL PRESENTE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 27 DE ENERO DE 2026
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ

LICENCIADO JOSÉ JUAN MORALES TORRES

MFCV
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ,
Calle 2 de abril No. 2055, entre Mariano Jiménez y Nicolás Bravo, Fraccionamiento Progreso, Ciudad
Cauhtémoc, Chihuahua. C.P. 31550-614 180 0700 ext. 29684 j02fo.benito@tsj.gob.mx

SIN TEXTO

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	117.31
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

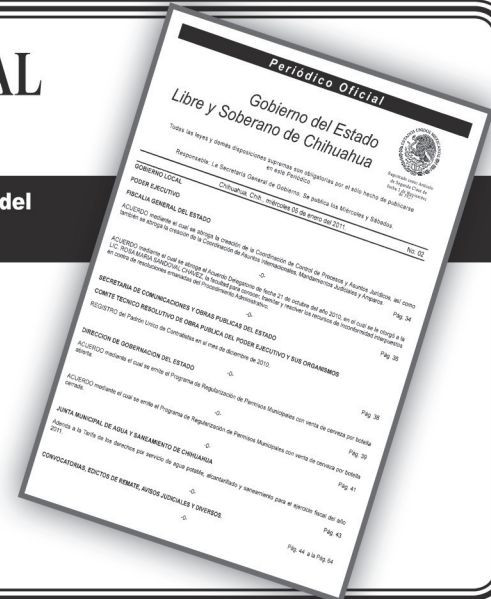
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial